

## **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la prevención, reducción y tratamiento de los problemas de salud pública causados por las adicciones en menores de edad.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República.

La Comisión de Salud somete a la consideración del pleno de esta Soberanía el dictamen, de acuerdo al siguiente contenido:

### **METODOLOGÍA**

**I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

**III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora, de conformidad con las observaciones que las y los Senadores solicitan se hagan a los resolutivos del Dictamen.

IV. En el apartado de “**CONCLUSIONES**”, la Comisión señala las conjeturas finales de los Puntos de Acuerdo desglosados.

## **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha **11 de octubre de 2018**, se turnó por parte de la Mesa Directiva del Senado, **Oficio No. DGPL-1P1A.-1580**, relativo al punto de acuerdo presentado por la Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 considere un incremento en los recursos asignados para la prevención y atención contra las adicciones, principalmente en menores de edad.

## **II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** El Senado de la República Honorable, del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal y de las entidades federativas, para que, en coordinación con la Comisión Nacional Contra las Adicciones, lleven a cabo de manera urgente las medidas necesarias para la prevención, reducción y tratamiento de los problemas de salud pública causados por las adicciones en menores de edad, de conformidad las disposiciones indicadas de la Ley General de Salud y de la Ley General para el Control del Tabaco, a fin de atender el alarmante crecimiento del consumo de drogas en este sector de la población y su impacto en la salud física y mental de éstos, en la dinámica familiar y en la sociedad en general.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis,

discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 considere un incremento en los recursos asignados para la prevención y atención contra las adicciones, principalmente en menores de edad.

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** El uso y abuso de sustancias adictivas, constituye un complejo fenómeno que tiene consecuencias adversas en la salud individual, en la integración familiar y en el desarrollo y la estabilidad social. Aunque en la actualidad toda la sociedad está expuesta a las drogas, hay grupos más vulnerables que otros a sufrir consecuencias negativas de su uso, como la niñez y la juventud, quienes pueden truncar su posibilidad de desarrollo personal y de realizar proyectos positivos de vida.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el uso nocivo del alcohol contribuye de forma importante a la carga mundial de morbilidad, y ocupa el tercer lugar entre los principales factores de riesgo de muerte prematura y discapacidad a nivel mundial. Se estima que en 2004 murieron en todo el mundo unos 2,5 millones de personas, incluidas 320 000 personas jóvenes de 15 a 29 años, por causas relacionadas con el alcohol. El uso nocivo del alcohol fue el responsable del 3,8% de la mortalidad mundial ese año, así como del 4,5% de la carga mundial de morbilidad expresada como pérdida de años de vida ajustados en función de la discapacidad, aún teniendo en cuenta el pequeño efecto protector del consumo bajo de alcohol, especialmente contra la cardiopatía coronaria, en algunas personas de más de 40 años.<sup>1</sup>

La protección de la salud de la población mediante la prevención y la reducción del uso nocivo del alcohol constituye una prioridad de salud pública. Los principios expuestos a continuación, que guiarán la formulación y aplicación de políticas a todos los niveles, reflejan la gran diversidad de factores determinantes de los daños relacionados con el

---

<sup>1</sup> WHO. 2018. “Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol “. En el micrositio de la Organización Mundial de la Salud, disponible en [http://www.who.int/substance\\_abuse/activities/msbstrategy.pdf](http://www.who.int/substance_abuse/activities/msbstrategy.pdf), consultado el 26 de noviembre de 2018

alcohol y las medidas multisectoriales concertadas necesarias para ejecutar intervenciones eficaces.

La formulación de las políticas públicas y las intervenciones destinadas a prevenir y reducir los daños relacionados con el alcohol debe guiarse por los intereses de salud pública y basarse en objetivos de salud pública claramente definidos y en la mejor evidencia disponible.

Las políticas deben ser equitativas y tener presentes los contextos nacionales, religiosos y culturales.

Todas las partes interesadas tienen la responsabilidad de actuar de manera que no se socave la aplicación de las políticas públicas y las intervenciones destinadas a prevenir y reducir el uso nocivo del alcohol.

Hay que otorgar la debida deferencia a la salud pública en caso de conflicto de intereses y promover enfoques que propicien esa forma de actuar.

La protección de las poblaciones expuestas a un gran riesgo de sufrir daños atribuibles al alcohol y de las expuestas a los efectos del consumo nocivo de terceros debe ser parte integrante de las políticas destinadas a hacer frente al uso nocivo del alcohol.

Las personas y las familias afectadas por el uso nocivo del alcohol deben tener acceso a servicios asequibles y eficaces de prevención y atención.

En México de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT 2016-2017, se registran que el consumo de alcohol, en el indicador de consumo durante el último mes para la población en general se incrementa de 44.3% a 48.1 % en los hombres, mientras que en las mujeres pasó de 19.7% a 24.4% con respecto a la encuesta de 2011.

En el caso de menores de edad (es decir, personas físicas que no han cumplido la mayoría de edad, conforme al artículo 34, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), en el lapso de 2011 a 2016, el consumo excesivo durante el último mes ha aumentado significativamente (se duplicó de 4.3% en 2011 a 8.3% en 2016) y en el caso de mujeres tuvo un incremento de más de 3 veces (de 2.2% a 7.7%).

Los datos nacionales de la ENCODAT sobre el consumo de alcohol en menores nos revelan que 41% de los hombres, y 37.9% de las mujeres de quienes tienen entre 12 y 17 años han consumido alcohol alguna vez en su vida; hecho realmente preocupante porque, de acuerdo con la ley, ningún establecimiento tiene permitido vender bebidas alcohólicas o cigarros a menores de edad.

En la población adolescente se encontró que el consumo de alcohol aumentó significativamente, no sólo en el número de jóvenes que se iniciaron en este, sino entre los que consumen con frecuencia: el consumo consuetudinario pasó del 1% a 4.1%, es decir, que se cuadruplicó entre 2011 y 2016, y este crecimiento es notorio en mujeres, pasando de 0.4% a 3.9%, es decir que creció casi 10 veces.<sup>2</sup>

Cabe decir que entre 16 y 39 millones de personas en el mundo sufren por el consumo de drogas, reporta el resumen 2014 del Informe Mundial sobre las Drogas. El uso de cualquier estimulante perjudica los sistemas respiratorio, circulatorio, metabólico y sobre todo el sistema nervioso central, ocasionando no sólo negativas consecuencias para la salud y seguridad pública, sino para la sociedad en general.

En México en adicciones, como el tabaco, tanto hombres como mujeres adolescentes, tienen una edad promedio de 14.6 años, al tener el primer contacto con un cigarrillo, esta cifra es muy importante, ya que el cigarrillo es la principal sustancia que puede causar adicción y de ella se deriva el consumo de alcohol y otras drogas.

---

<sup>2</sup> CONADIC. 2017. “Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017”, en el micrositio de la Comisión Nacional contra las Adicciones, disponible en: <https://www.gob.mx/salud/%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758>, consultado el 26 de noviembre de 2018

De acuerdo con cifras la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), la prevalencia de consumo de tabaco en la población de 12 a 65 años de edad, en 2011, es de 21.7% lo que equivale a 17.3 millones de personas de las cuales 12 millones son hombres y 5.2 millones son mujeres.

Por otro lado, el consumo de alcohol, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones 2017, para los adolescentes de 12 a 17 años de edad, Jalisco y Zacatecas, reportan prevalencias por encima del porcentaje nacional (8.3%) en consumo excesivo.

En el consumo per cápita, la población reporta ingerir 4.9 litros de alcohol puro. Al separar los datos por sexo, los hombres consumen 7.9 litros de alcohol, mientras que las mujeres consumen 2.1 litros. Por rango de edad, el grupo de 18 a 29 años es el que presenta el consumo per cápita más elevado (7.6 litros), seguido de la población de 15 a 17 años con 5.9 litros.<sup>3</sup>

**Cuadro 9: Consumo Per cápita.  
Población de 15 a 65 años**

| Litros de alcohol puro | 15 a 17 años | 18 a 29 años | 30 a 39 años | 40 a 49 años | 50 años o más | Total |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-------|
| Hombres                | 6.506        | 11.827       | 7.482        | 6.214        | 3.978         | 7.868 |
| Mujeres                | 5.322        | 3.468        | 1.220        | 0.820        | 0.785         | 2.118 |
| Total                  | 5.924        | 7.612        | 4.054        | 3.285        | 2.362         | 4.884 |

Fuente: Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017.

## CONCLUSIONES

**A.** Reconociendo que los hábitos, el contexto y el nivel general del consumo de alcohol influyen en la salud del conjunto de la población y que el consumo nocivo de alcohol se

<sup>3</sup> INSP. 2018. “Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017”, en el micrositio del Instituto Nacional de Salud Pública, disponible en: <https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017.php>, consultado el 26 de noviembre de 2018

encuentra entre las principales causas de enfermedad, lesiones, violencia, especialmente violencia doméstica contra mujeres y niños, discapacidad, problemas sociales y muertes prematuras, está asociado a problemas de salud mental, repercute gravemente en el bienestar humano, pues afecta a las personas, las familias, las comunidades y la sociedad en su conjunto, y contribuye a las desigualdades sociales y sanitarias.

El impacto del consumo de alcohol en el cuerpo de las personas menores de edad es irreversible, por lo que es necesaria una política nacional en materia de prevención y tratamiento de las adicciones que garantice el acceso a un sistema de salud integrado y universal dirigido a prevenir y atender los problemas derivados del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.

**B.** De conformidad con el oficio C. S/LXIV/179/2018, la Secretaría Técnica de la Comisión de Salud, solicitó a los integrantes de la Comisión, comentarios en torno a la propuesta de dictamen, sobre el particular, Senadoras y Senadores señalaron los elementos que a continuación se enuncian:

De la Senadora Martha Lucía Micher Camarena, integrante de la Comisión de Salud, propone que la redacción del acuerdo primero pudiera ser de conformidad con lo siguiente:

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta a la Comisión Nacional contra las adicciones para que, implemente y fortalezca las acciones tendientes a la prevención, reducción y tratamiento de las adicciones en menores de edad a nivel nacional, a fin de atender el alarmante crecimiento del consumo de drogas en este sector y reducir el impacto en la salud física y mental de éstos, así como en la dinámica familiar y en la sociedad en general.

La Comisión considera que la redacción sintetiza el espíritu del promovente del punto de acuerdo y clarifica los alcances de su solicitud e implementación. Sobre el segundo resolutivo, los senadores concuerdan con su redacción a efecto de hacer un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que esta Comisión dictaminadora considera de suma importancia el tema, y con base en los argumentos ya plasmados, esta Comisión de Salud, coincide con la propuesta y con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta a la Comisión Nacional Contra las Adicciones, para que implemente y fortalezca las acciones tendientes a la prevención, reducción y tratamiento de las adicciones en menores de edad a nivel nacional, a fin de atender el alarmante crecimiento del consumo de drogas en este sector y reducir el impacto, en la salud física y mental de éstos, así como en la dinámica familiar y en la sociedad en general.

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

de 2019, considere un incremento en los recursos asignados para la prevención y atención contra las adicciones, principalmente en menores de edad.